

Bogotá D.C., 21 de abril de 2020

Honorable Representante,
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Asunto: Constancia al informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley Orgánica No. 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No. 328 de 2020 Cámara.

En cumplimiento con la designación realizada por la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y de conformidad con lo establecido en los Artículos 153 y 156 de la Ley 5ta de 1992, presento constancia al informe de ponencia para primer debate al **Proyecto de Ley Orgánica No. 327 de 2020 Cámara** "Por la cual se implementa el voto y las sesiones virtuales en el Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", acumulado con el **Proyecto de Ley Orgánica No. 328 de 2020 Cámara** "Por la cual se implementa el voto y las sesiones virtuales en el Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"

De conformidad, manifiesto que considero necesario establecer las Sesiones Virtuales dentro del reglamento del Congreso de la República, como una herramienta que permita realizar nuestra actividad congresional cuando situaciones excepcionales, como la que hoy vivimos a causa del COVID-19, impidan llevar a cabo las sesiones de manera presencial tanto en Comisiones como en la Plenaria de la corporación.

Sin embargo, debo aclarar que, si bien existe la necesidad de abordar en esta corporación debates sobre la Licencia de Maternidad o Paternidad,

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

considero que resultaría inconveniente incluir en este proyecto de ley modificaciones a esta figura, ya que al hacerlas estaríamos desconociendo la naturaleza y la finalidad de la Licencia de Maternidad o Paternidad, que va dirigida al cuidado, atención y compañía del menor recién nacido.

En ese sentido, me acoge a la posición de los demás ponentes firmantes de la ponencia, dejando constancia de la advertencia relacionada con permitir la participación en las sesiones presenciales a través de una conexión remota para los congresistas que por derecho propio se encuentren disfrutando de su licencia de maternidad o paternidad.

Cordialmente,



JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN
Representante a la Cámara Bogotá D.C.
Partido Centro Democrático